UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 09 de marzo de 2017.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ ID Nº 321.769, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 321.769.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas Presentadas por 9 (NUEVE) oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 13/02/2017.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.C.
1	DATALAB	80030218-4
2	RM ASOCIADOS	5252109-5
3	ITC INGENIERIA	4247891-0
4	BIOS INFORMATICA	2835748-5
5	OFFICE CLIP S.R.L.	80068676-4
6	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9
7	OLI SERVICE S.R.L.	80021141-3
8	SOPORTE TECNOLOGICO	2505551-8
9	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**DATALAB**	**RM ASOCIADOS**	**ITC INGENIERIA**	**BIOS INFORMATICA**	**OFFICE CLIP SRL**	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OLI SERVICE S.R.L**	**SOPORTE TECNOLÓGICO**	**FSA FLAT WORLD SOLUTION S.A**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	SIPE	CUMPLE	NO APLICA	SIPE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	
DATALAB	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificados: Nº 150.404 N° 150.406 - N° 150.407 - N° 150.408 del 03 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RM ASOCIADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. El representante de la firma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado presentado Nº 150.443 del 03 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
ITC INGENIERIA	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero según el Certificado N° 150.444 del 3 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), el representante de esta firma ejerce la profesión de Docente Técnico en la UNA.**
BIOS INFORMATICA	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 150.446 de fecha 03 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
OFFICE CLIP S.R.L.	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2 – Ninguno de los representantes de la empresa forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, en cuanto al registro de ser funcionario público sólo uno de los representantes no tiene registro según certificado Nº 1552.281, y todos los demás miembros según Certificados N° 152.261 – 152.268 – 152.271 – 152.276 figuran en la nóminas de funcionarios en situación de retiro, como funcionario permanente en el M.S.P.Y B.S, y la UNA, información extraída de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
DATA SYSTEMS SAECA	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado presentado Nº 145213 de fecha 13 de febrero de 2017 y certificados Nº 147.468 – Nº 147.472 – Nº 147.474 –de fecha 21 de febrero del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA,**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Unidad Operativa de Contrataciones

		según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
OLI SERVICE S.R.L.	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 150.433 - N° 150.434 y N° 150.437 de fecha 03 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
SOPORTE TECNOLOGICO	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2 - El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 147438 de 21 de febrero del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
FSA FLAT WORLD SOLUTION S.A	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**	**2. Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Certificado N° 150.441 uno de sus socios esta en con aporte jubilatorio y según N° 150.442 figura otro de los socios figura como profesor de la UNA, ambos certificado de fecha 03 de marzo del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, y dos de las empresas concursantes tiene registros de sus socios en la función pública conforme se detalló en el cuadro anterior, los demás ninguno registra datos en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de precios ofertados de cada ítem por parte de los oferentes participantes, según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM Nº 1 = COMPUTADORA PC DE ECRITORIO TIPO 3

N°	OFERENTES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ITC INGENIERIA	27	AOC	TAIWAN	4.150.000	**112.050.000**
2	BIOS INFORMATICA	27	HP	EEUU	4.900.000	**132.300.000**
3	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	27	SATELLITE	TAIWAN	5.000.000	**135.000.000**
4	DATALAB	27	DELL	EEUU	5.365.800	**144.876.600**
5	SOPORTE TECNOLOGICO	27	HP	CHINA	5.400.000	**145.800.000**

ITEM Nº 2 = COMPUTADORA PC DE ECRITORIO TIPO 2

N°	OFERENTES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ITC INGENIERIA	2	AOC	TAIWAN	5.200.000	**10.400.000**
2	BIOS INFORMATICA	2	HP	EEUU	5.470.000	**10.940.000**
3	DATALAB	2	DELL	EEUU	5.717.200	**11.434.400**
4	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	2	HP	EEUU	6.000.000	**12.000.000**
5	SOPORTE TECNOLOGICO	2	HP	CHINA	6.500.000	**13.000.000**

ITEM Nº 3 = IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA

N°	OFERENTES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BIOS INFORMATICA	6	HP	EEUU	250.000	**1.500.000**
2	SOPORTE TECNOLOGICO	6	HP	CHINA	290.000	**1.740.000**
3	RM ASOCIADOS	6	HP	CHINA	316.213	**1.897.278**
4	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	6	HP	EEUU	354.000	**2.124.000**
5	ITC INGENIERIA	6	HP	EEUU	620.000	**3.720.000**
6	OFFICE CLIP S.R.L.	6	HP	CHINA	2.756.400	**16.538.400**

ITEM Nº 4 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

N°	OFERENTES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DATA SYSTEMS SAECA	9	CANON	CHINA	753.720	**6.783.480**
2	ITC INGENIERIA	9	HP	USA	985.000	**8.865.000**
3	RM ASOCIADOS	9	HP	CHINA	1.093.288	**9.839.592**
4	BIOS INFORMATICA	9	HP	EEUU	1.150.000	**10.350.000**
5	SOPORTE TECNOLOGICO	9	HP	CHINA	1.230.000	**11.070.000**
6	OFFICE CLIP S.R.L.	9	HP	CHINA	1.287.000	**11.583.000**
7	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	9	HP	USA	1.416.000	**12.744.000**
8	OLI SERVICE S.R.L.	9	BROTHER	JAPON	2.235.000	**20.115.000**

ITEM Nº 5 - UPS 1000 VA

N°	OFERENTES	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SOPORTE TECNOLOGICO	10	WELLI	CHINA	430.000	**4.300.000**
2	BIOS INFORMATICA	10	INFOSEC	FRANCIA	500.000	**5.000.000**
3	OFFICE CLIP S.R.L.	10	INFOSEC	FRANCIA	501.787	**5.017.870**
4	FSA FLAT WORLD SOLUTIONS S.A.	10	VCP	PY	531.000	**5.310.000**
5	RM ASOCIADOS	10	NOBREAK	CHINA	858.865	**8.588.650**
6	ITC INGENIERIA	10	APC	TAIWAN	920.000	**9.200.000**

Se continúa con la evaluación seleccionando a las firmas que han presentado las ofertas más bajas por cada ítem:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * Unidad Operativa de Contrataciones *

Atendiendo a las observaciones realizadas en el acto de apertura y luego de un análisis a las documentaciones de las ofertas, la convocante procedió al envío de notas a los siguientes oferentes a fin de solicitar aclaraciones y documentos formales:

1. **ITC INGENIERIA (cotizó el precio más bajo en los ÍTEMS N° 1 Y N° 2), a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 23/02/2017, solicitando los siguientes documentos:**
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.
3. Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. para los ítem 1 y 2.
4. Carta de Distribución del Representante, para los ítems 1 y 2.
5. Carta de Autorización del Fabricante.
6. Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados.
7. Declaración Jurada de cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a los ítems 1 y 2:
   - Garantía (escrita) Mínimo de 24 meses: Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Municipalidad de Capiatá hasta el proveedor y viceversa a cargo del adjudicado. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
   - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
8. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
9. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.
10. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.
11. Constancia de inscripción de RUC.

Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día sábado, 25 de febrero de 2017, hasta las 9:00 horas.

La firma respondió en fecha 25/02/2017, según expediente Nª 2358, no obstante; al analizar lo presentado se constató cuanto sigue:

a) No presentó los catálogos y especificaciones originales de los equipos ofertados en su conjunto (sólo presentó las características del monitor), lo que hace imposible realizar el estudio del cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación conforme el anexo c en los ítems 1 y 2.

b) Al analizar el balance presentado se observa que la firma arroja una pérdida en el estado de resultado del año 2015, lo que lanza un ratio negativo en cuanto a rentabilidad. Al respecto en la carta de invitación establece cuanto sigue:

> Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, **no deberá ser negativo.**

c) Al verificar la constancia de inscripción en el RUC, se constata que en la fecha de su presentación por la firma, en lo referente a la actividad comercial, no guarda relación con los tipos bienes que la convocante desea adquirir.

Al respecto el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

En el Formulario de Inscripción en el RUC del Oferente ITC, como actividad económica principal figura: "Otras actividades especializadas de construcción n.c.p y como secundarias la de "Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar". Ninguna de las actividades registradas en el RUC guarda relación con los bienes a contratar.

- **POR TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE ESTA UNIDAD RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL ITC INGENIERIA.**

2. BIOS INFORMATICA (presentó la oferta más baja en el ÍTEM N° 3 y luego de la firma ITC INGENIERIA es la firma que presentó la segunda oferta más baja en los ítems 1 y 2) a la cual se le solicitó por correo electrónico en fecha 23/02/2017 una nota solicitando los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.
2. Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. para los ítem 1 y 2.
3. Carta de Distribución del Representante, para los ítems 1 y 2.
4. Carta de Autorización del Fabricante.
5. Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados.
6. Declaración Jurada de cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a los ítems 1 y 2:
   a. Garantía (escrita) Mínimo de 24 meses: Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Municipalidad de Capiatá hasta el proveedor y viceversa a cargo del adjudicado. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
   b. Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
7. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.
8. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.
9. Desglose de los precios ofertados por encima del 20% del monto referencial, es decir, del ítem N° 5.

Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día sábado, 25 de febrero de 2017, hasta las 9:00 horas.

La firma respondió a lo solicitado en fecha 25/02/2017, mediante nota ingresada por mesa de entrada con expediente Nº 2360, anexando todo lo solicitado por la convocante.

Y en lo referente al punto 9. de la nota, la firma expuso lo siguiente:

"...Me dirijo a usted, con respecto al punto "Análisis de precios ofertados" según Resol. DNCP N° 1173/16 art. 1, les informamos que los precios ofertados en el ítems N° 5 corresponden a precios de mercado, los mismos incluyen el costo principal, gastos de traslado, los impuestos, a emitirse en su caso para el presente llamado y toda erogación consecuencia de esta contratación y de acuerdo a la fluctuación del tipo de cambio del dólar. Con calidad y garantía..."

Al respecto, esta Unidad recomienda que la Firma BIOS INFORMATICA continué en la evaluación.

3. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A (presentó la oferta más baja en el ÍTEM N° 4) a la cual se le solicitó, mediante nota por correo electrónico en fecha 23/02/2017, una consulta respecto al bien ofertado. Teniendo en cuenta lo observado en el acta de apertura que se transcribe a continuación: ***"PARA DATA SYSTEMS, no se especifica en el catálogo ítems de velocidad de procesador del equipo, baipás o bandeja multipropósito ni que sea compatible con MAC. o LINUX".***

La misma ha respondido en tiempo y forma a la consulta realizada, mediante nota ingresada por mesa de entrada en fecha 25/02/2017 con expediente Nº 2371, fundamentando lo siguiente: "...*Con relación a las consultas enviadas a través de la nota a nuestra empresa aclaramos los siguientes puntos respecto al llamado de referencia:*

- ***El equipo ofertado CANON LBP 6030w cuenta con bandeja prioritaria para 150 hojas y los sobres para cuya ranura se solicita pueden ser impresos en ésta bandeja principal, por otra parte con relación al procesador del equipo el fabricante CANON es propietario de sus procesadores y sus velocidades respectivamente por lo que garantizamos que cumple a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas.***

- ***Los controladores compatibles con los sistemas operativos MCA Y LINUX se pueden descargar directamente de la página WEB oficial del Fabricante CANON al cual se puede acceder a través del siguiente link. MAC y LINUX http://www.cla.canon.com/cla/es/office/products/hardware/printers/desktop_laser_beam_printers/imageclass_lbp6030w#driversAndSoftwareTab..."***

En base a la aclaración recibida por parte del oferente, esta Unidad considera que la EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA cumplió con lo requerido y recomienda que continúe en la evaluación.

4. SOPORTE TECNOLÓGICO (presentó la oferta más baja en el ítem N° 4), a la cual se le solicitó por correo electrónico una nota en fecha 23/02/2017, los siguientes documentos:

2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.
3. Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. para los ítem 1 y 2.
4. Carta de Distribución del Representante, para los ítems 1 y 2.
5. Carta de Autorización del Fabricante.
6. Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados.
7. Declaración Jurada de cumplir con los siguientes requisitos en cuanto a los ítems 1 y 2:
   - Garantía (escrita) Mínimo de 24 meses: Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Municipalidad de Capiatá hasta el proveedor y viceversa a cargo del adjudicado. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
   - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través

de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

8. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
9. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
10. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.
11. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.

Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día sábado, 25 de febrero de 2017, hasta las 9:00 horas.

LA FIRMA NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. POR LO TANTO, ESTA UNIDAD RECOMIENDA QUE LA OFERTA DE LA FIRMA UNIPERSONAL SOPORTE TECNOLÓGICO SEA RECHAZADA.

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 61. Método de evaluación. ***Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Esta Unidad a continuación procede a aplicar el punto 4 del artículo precedente, para los ítems N° 1 y 2 y 5, en las que las primeras ofertas no cumplieron a cabalidad con los requerimientos establecidos en la carta de invitación y en las notas de solicitud enviadas a los oferentes.

Por lo tanto, se seleccionan a las firmas calificadas con los precios más bajos, a los efectos de verificar el cumplimiento de cada una de ellas con el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

1. BIOS INFORMATICA, que es la siguiente oferta más baja en los ítems N° 1 - 2 y 5, y es la primera oferta más baja en el ítem N° 3.
2. DATA SYSTEMS, que cuenta con la oferta más baja en el ítem N° 4.

Evaluación de la Documentación Requerida

OFERENTES	BIOS INFORMATICA	DATA SYSTEMS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes equipos informáticos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar experiencia en provisión de equipos informáticos con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los tres últimos Ejercicios Fiscales 2014 - 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita conforme a especificaciones técnicas de los ítems solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplir con los siguientes requisitos de respaldo y servicios técnicos conforme a especificaciones técnicas de cada ítem solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. ítem 1 y 2.	CUMPLE	NO APLICA
Carta de Distribución del Representante. ítem 1 y 2.	CUMPLE	NO APLICA
Carta de Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados	CUMPLE	CUMPLE

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

EMPRESA	**BIOS INFORMATICA**		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.170.870.050	2,24
	PASIVO CORRIENTE	1.418.188.390	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.535.812.492	0,48
	ACTIVO TOTAL	3.226.366.971	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	199.589.688	2,00
	CAPITAL	100.000.000	
RESULTADO	CUMPLE		

EMPRESA	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.822	1,89
	PASIVO CORRIENTE	16.311.952.209	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	18.739.655.787	0,47
	ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.731.713.634	0,31
	CAPITAL	12.134.524.000	
RESULTADO	CUMPLE		

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, las ofertas de las empresas: BIOS INFORMATICA Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo solicitado en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad las empresas analizadas califican en este punto de análisis, pasando al siguiente análisis.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, cada empresa ha demostrado experiencia en provisión de equipos informáticos con copias de contratos y facturaciones, dentro de los tres últimos Ejercicios Fiscales 2014 - 2015 y 2016, cuya sumatoria equivale a más del 50% (cincuenta por ciento) del monto de cada oferta presentada.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de los precios por cada ítems, se ha encontrado que el monto total de los mismos sobrepasa a lo programado en el PAC 321.769, razón por la cual ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente en los ITEMS; 1 Y 5, éste procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se han disminuido las cantidades inicialmente solicitadas en los Ítems;** 1 y 5, **para ajustarse al monto presupuestario, la recomendación de adjudicación** queda de la siguiente manera:

1. EMPRESA: BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO CON RUC 2835748-5

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL**
1	COMPUTADORA PC DE ECRITORIO TIPO 3	26	HP	EEUU	4.900.000	**127.400.000**
2	COMPUTADORA PC DE ECRITORIO TIPO 2	2	HP	EEUU	5.470.000	**10.940.000**
3	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA	6	HP	EEUU	250.000	**1.500.000**
5	UPS 1000 VA	8	INFOSEC	FRANCIA	500.000	**4.000.000**
MONTO TOTAL, IVA INCLUIDO:						**143.840.000**

Monto total: G. 143.840.000.- (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido.

2. EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A - RUC: 80013889-9

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL**
4	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	9	CANON	CHINA	753.720	**6.783.480**
MONTO TOTAL, IVA INCLUIDO:						**6.783.480**

Monto total: G. 6.783.480.- (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) IVA incluido.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC